

Información Util: Cómo entablar una respuesta a una petición de paternidad, la toma de decisiones legales, tiempo de crianza y/o manutención

AVISO IMPORTANTE PARA LOS VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA: *Violencia domestica incluye violencia física como golpes, bofetadas, empujando o pateando. Violencia domestica también puede incluir amenazas de violencia física contra usted y/o a sus hijos y/o abuso verbal continuo usado para controlar y/o sus hijos. La otra parte no tiene que haber sido declarado culpable de violencia doméstica o asalto para que usted sea una víctima de violencia doméstica, y usted no tiene que haber buscado cuidado médico o haber sido admitido al hospital para ser una víctima de violencia doméstica.*

Los documentos judiciales solicitan su dirección y número de teléfono. Si usted es víctima de violencia doméstica y se está quedando en un albergue para las víctimas de violencia doméstica o no quiere que se conozca su dirección para protegerse a usted o a sus hijos de más violencia, usted tiene que presentar una "Petición para una dirección confidencial" y pedir que no se divulgue su dirección en los documentos judiciales. Si el tribunal otorga su petición, usted no necesita poner su dirección y número de teléfono en los documentos judiciales. Escriba "Protected" donde se pide esta información y actualice al secretario del tribunal con una dirección y número de teléfono tan pronto que sea posible para que el tribunal pueda contactarse con usted.

DOCUMENTOS QUE DEBE HABER RECIBIDO CON LA PETICION: *Usted debe de haber recibido los siguientes documentos. Si le hace falta un documento o más, usted puede obtener copias de los documentos de la oficina del secretario del tribunal superior en cualquier sede del Tribunal Superior del Condado de Maricopa.*

1. **CITATORIO:** *Un citatorio es el aviso legal para explicarle a usted que se ha presentado un caso en el tribunal contra usted en el tribunal que emitió el citatorio. También le notifica a usted que si no contesta a la queja o la petición, se puede firmar un fallo por contumacia contra usted dentro de un cierto tiempo.*
 - *El citatorio le indica cuántos días del calendario tiene para presentar una respuesta, dependiendo de cómo se le notificó con los documentos judiciales.*
 - *Asegúrese de presentar la RESPUESTA ESCRITA a tiempo.*
 - *Si ha pasado el tiempo para presentar una RESPUESTA ESCRITA, la otra parte debe completar una Solicitud y declaración jurada por contumacia y enviarle una copia. Luego usted tiene diez (10) días más para presentar su RESPUESTA ESCRITA.*
 - *Si usted no presenta una RESPUESTA ESCRITA A TIEMPO, se puede emitir un fallo por contumacia y usted perderá su oportunidad para decirle al juez su lado del caso.*

2. **PETICIÓN PARA PATERNIDAD, LA TOMA DE DECISIONES LEGALES, TIEMPO DE CRIANZA, y/o MANUTENCION DE MENORES:** *Éste es el formulario que la otra parte completó para solicitar que se establezca Paternidad y para indicar al Tribunal su lado del caso acerca de los menores, el embarazo, la manutención de menores, el tiempo de crianza y la toma de decisiones legales (custodia legal). Lea todas y cada una de las palabras cuidadosamente y decida qué es lo que desea hacer. Aquí se encuentran sus opciones:*
 - A. *No hacer nada. Esto significa que la otra parte puede obtener una orden judicial e indicar al juez su lado del caso, sin que usted le exprese su parte. Esto se conoce como contumacia. Aún en estos casos, el juez intentará decidir lo que es mejor, pero nunca es una buena idea ignorar los procesos judiciales y tener una orden judicial en la que no participó. Debe hablar con un abogado antes de tomar esta opción.*
 - B. *Trabajar juntos. Decidir junto a la otra parte como se quiere manejar todo acerca de los menores, el embarazo, la manutención de menores, el tiempo de crianza y la toma de decisiones legales. Luego usted y la otra parte presentan los documentos en el tribunal estableciendo su acuerdo en todo. Esto se denomina un Consentimiento o estipulación. Los mediadores pueden ayudarle con esto, y el Centro de recursos de la biblioteca de derecho tiene una lista de mediadores y los honorarios que cobran por ayudarle.*
 - C. *Estar en desacuerdo y presentar una respuesta estableciendo su lado del caso y cómo desea manejarlo todo. Esto se denomina un asunto impugnado. Sin embargo, aun si presenta una respuesta, usted y la otra parte pueden decidir estar de acuerdo en algo, o en todo, y entregar los documentos judiciales para un Consentimiento o estipulación. Los mediadores pueden ayudarlos con eso y el Centro de recursos de la biblioteca de derecho tiene una lista de mediadores y los honorarios que cobran por ayudarle. Si presenta una respuesta y no llega a un acuerdo en todos los asuntos con la otra parte, debe asegurarse de presentar los documentos judiciales que necesitará para establecer el juicio para el caso.*
3. **ORDEN Y AVISO PARA EL PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA LOS PADRES:** *Estos documentos son importantes. Usted y el otro padre de familia deben asistir y completar una clase en el programa de información para los padres. La clase fue diseñada para ayudarle a guiar a su hijo, a través y más allá del proceso judicial. Asegúrese de leer esta orden y aviso y hacer lo que dice.*
4. **PLAN GENERAL DE FAMILIA:** *Este plan es un acuerdo de custodia física y legal que explica cómo se debe de tomar decisiones y cuando los menores van a estar con cada padre de familia.*
5. **HOJA DE CALCULOS PARA LA MANUTENCION DE MENORES:** *Esta es la cantidad de manutención que la otra parte cree que el tribunal debe de ordenar para los menores incluyendo toda la información que la otra parte usó para calcular la cantidad de manutención que se debe.*

¿Cuándo debe presentar su respuesta?

Si usted decide presentar una respuesta, usted tiene un tiempo limitado para presentarla. Un calendario es útil para que usted encuentre el último día que usted tenga para responder.

- Observe la última columna, titulada “Evento”. En un calendario, empiece a contar el día después de la fecha del evento. Termine su cuenta del calendario usando el número de días para responder. El día del calendario en que termina su cuenta será la fecha que es el último día para responder. Si el último día cae un sábado, domingo, o día festivo legal, usted no cuente ese día. Su último día para responder sería el siguiente día. Incluya fines de semana y feriados en su cuenta-- hasta que llegue al número de días estipulados en la programación que se presenta a continuación. Si se presenta una respuesta escrita al tribunal a tiempo, Parte A no puede proceder por incumplimiento.*

<i>NOTIFICACIÓN POR</i>	<i>RECUENTO</i>	<i>EVENTO</i>
<i>Aceptación de notificación en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de presentar la aceptación de notificación</i>
<i>Aceptación de notificación fuera del estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de presentar la aceptación de notificación</i>
<i>Recibido con confirmación firmada en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de firmar la confirmación</i>
<i>Recibido con confirmación firmada fuera del estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de firmar la confirmación</i>
<i>Oficial notificador en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de recibir los documentos del oficial notificador</i>
<i>Oficial notificador fuera del estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de recibir los documentos del oficial notificador</i>
<i>Aguacil (Sheriff) en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de recibir los documentos del Aguacil</i>
<i>Aguacil (Sheriff) fuera del estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de recibir los documentos del Aguacil</i>
<i>Notificación por edicto (Publicación) en Arizona</i>	<i>50 días</i>	<i>después de la 1ra. fecha de publicación</i>
<i>Notificación por edicto (Publicación) fuera del estado</i>	<i>60 días</i>	<i>después de la 1ra. fecha de publicación</i>

Cuando una parte puede empezar un caso de paternidad, la toma de decisiones legales, tiempo de crianza, o manutención en el tribunal superior de Arizona:

Generalmente, una parte debe haber residido en Arizona con los hijos menores por lo menos 6 meses, o los hijos menores deben haber nacido en Arizona si los hijos tienen menos de 6 meses de edad antes de presentar la petición para la toma de decisiones legales (custodia). Si usted tiene preguntas acerca de este requisito, consulte con un abogado antes de presentar los documentos.

Aviso importante sobre cuando usted puede ser demandado/a en un caso de paternidad, toma de decisiones legales, o manutención de menores:

Una parte que responde a un caso puede ser demandado/a en un caso para establecer una orden para la paternidad, la toma de decisiones legales, tiempo de crianza, y/o la manutención de menores si UNO de lo siguiente es cierto:

- *La persona es un residente de Arizona;*
- *La persona fue notificada personalmente en Arizona (Ver el paquete de la notificación para saber sobre esto);*
- *La persona consiente en tener el caso aquí y presentar papeles escritos en el caso judicial;*
- *La persona vivió con el hijo menor de edad en este estado en algún tiempo;*
- *La persona vivió en este estado y proporcionó económicamente a los gastos de pre nacimiento o manutención de menores;*
- *El hijo menor de edad vive en este estado a consecuencia de las acciones o las direcciones de la persona;*
- *La persona tenía relaciones sexuales en este estado a consecuencia del cual el hijo menor de edad puede haber sido concebido;*
- *La persona firmó la acta de nacimiento que es archivada en este estado;*
- *La persona cometió cualquier otro acto que considerablemente una a la persona con este estado (consulte con un abogado para ayudarle a determinar esto).*

AVISO: La jurisdicción sobre la parte que responde es muy seria. Si tiene alguna duda sobre si era apropiado para el/la peticionante demandarle en Arizona, debería consultar a un abogado INMEDIATAMENTE, y antes de QUE archive cualquier respuesta escrita, contestación u otro documento del tribunal.